

MARRUECOS

NUEVO MERCADO CMIM PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN, COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA Y JUGUETES

Debido a cambios en el entorno legal de Marruecos, se modifican los requisitos exigidos para la exportación a este país de una serie de productos: productos eléctricos de baja tensión, requisitos de compatibilidad electromagnética y juguetes. Las referencias legislativas son las siguientes:

- ✓ Ley 24/09
- ✓ Orden 2573/14 (baja tensión)
- ✓ 2574/14 (compatibilidad electromagnética)

Para la entrada de este tipo de productos en Marruecos se exigirá la presentación de una documentación similar a la exigida por Europa en relación con el Mercado CE, si bien basada en normas técnicas marroquíes que dan presunción de conformidad con esta legislación.

En relación con los productos de baja tensión y los requisitos para la compatibilidad electromagnética los procedimientos de evaluación de la conformidad exigidos son los siguientes:

Baja Tensión

- Evaluación de la conformidad basada en el control de la producción

Compatibilidad Electromagnética:

- Evaluación de la conformidad basada en el control de la producción o
- Evaluación tipo

Al igual que ocurre en Europa con el mercado CE, se puede demostrar la conformidad en base a controles internos de fabricación, sin la intervención de organismos notificados.

Para comercializar este tipo de productos, la empresa fabricante o el importador debe presentar un dossier técnico que será evaluado y a aquellos productos que ya cuenten con el mercado CE (mercado comunitario obligatorio para estos productos) presentarán la misma autodeclaración.